

LAS ELECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Elecciones ordinarias

Las elecciones ordinarias son aquellas que se realizan de manera regular y periódica, conforme al calendario electoral establecido en la Constitución y en las leyes locales.

De acuerdo con el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir:

- a) Gubernatura, cada seis años;
- b) Diputaciones, cada tres años;
- c) Ayuntamientos, cada tres años.

El día en que deban celebrarse las elecciones ordinarias en el Estado, los patrones y centros de trabajo deberán otorgar a sus trabajadores las facilidades necesarias para que estos puedan ejercer su derecho al voto.

Tratándose de la elección de la gubernatura, el Instituto expedirá la convocatoria correspondiente, dentro de los primeros quince días siguientes al inicio del proceso electoral; cuando se trate de elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos concurrentes con la de la gubernatura, las convocatorias deberán expedirse al mismo tiempo que la de la gubernatura.

El Instituto expedirá la convocatoria, por lo menos dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al inicio del proceso electoral, tratándose de elecciones de Diputaciones y miembros de Ayuntamientos. En dicha convocatoria se expresarán los cargos que en ellas habrán de elegirse y la fecha de la jornada electoral.

Sesiones extraordinarias

Las elecciones extraordinarias son aquellas que se convocan fuera del calendario electoral normal para cubrir un cargo público cuando se presentan situaciones extraordinarias que impiden que un proceso electoral ordinario se lleve a cabo o se valide.

Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los noventa días siguientes a la declaración de la misma.

Referencia:

Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. (2024).

Obtenido de:

https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa163.pdf